



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0243/05/25

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/88

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de junio de 2025

EJIDO EL RETIRO Y GUMEACHI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 09 de Mayo de 2025, al dictamen jurídico positivo No. 54 de fecha 20 de Mayo de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. de fecha 03 de Junio de 2025, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 27 de Mayo de 2025, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO RETIRO Y GUMEACHI	Bocoyna	Chihuahua	EJIDO RETIRO Y GUMEACHI

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	107° 40' 43.7"	28° 1' 5.96"
2	107° 40' 5.44"	28° 0' 59.11"
3	107° 39' 42.6"	28° 0' 23.51"
4	107° 38' 58.5"	27° 59' 14.36"
5	107° 38' 58.6"	27° 59' 14.36"
6	107° 39' 6.89"	27° 59' 14.61"
7	107° 39' 7.72"	27° 59' 14.63"
8	107° 39' 16"	27° 59' 14.87"
9	107° 39' 16.8"	27° 59' 14.9"
10	107° 39' 22.5"	27° 59' 15.06"
11	107° 39' 27.1"	27° 59' 15.19"
12	107° 39' 37.5"	27° 59' 8.33"
13	107° 39' 16.2"	27° 58' 43.1"
14	107° 39' 17"	27° 58' 42.56"
15	107° 39' 16"	27° 58' 41.28"

Recibi 27/06/2025

Jesús Guerrero Parada





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0243/05/25

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/88

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de junio de 2025

16	107° 39' 15.1"	27° 58' 40.24"
17	107° 39' 11.6"	27° 58' 36.05"
18	107° 39' 10.8"	27° 58' 36.6"
19	107° 39' 10.4"	27° 58' 36.83"
20	107° 39' 4.54"	27° 58' 40.72"
21	107° 39' 3.96"	27° 58' 48.1"
22	107° 38' 55.2"	27° 58' 46.93"
23	107° 38' 48"	27° 58' 51.65"
24	107° 38' 46.7"	27° 58' 52.55"
25	107° 38' 45.2"	27° 58' 53.52"
26	107° 38' 11.3"	27° 58' 29"
27	107° 38' 23.6"	27° 56' 58.38"
28	107° 40' 37.7"	27° 56' 48.1"
29	107° 40' 34.9"	27° 57' 14.13"
30	107° 43' 2.41"	27° 56' 24.49"
31	107° 44' 12.2"	27° 59' 6.65"
32	107° 41' 52.6"	27° 59' 42.77"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO RETIRO Y GUMEACHI	100	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO RETIRO Y GUMEACHI	4919	3750	1090

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO RETIRO Y GUMEACHI	1090.58 (mil noventa punto cincuenta y ocho)	11779.58 (once mil setecientos setenta y nueve punto cincuenta y ocho)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0243/05/25

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/88

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de junio de 2025

Nombre del predio: EJIDO RETIRO Y GUMEACHI

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/06/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	75.88	5.14	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/06/25 - 31/12/25	Pinus muerto	75.88	1974	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/06/25 - 31/12/25	Pinus spp.	75.88	945	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus deppeana	120.14	33.59	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	120.14	934	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	120.14	68	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	125.73	62.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	125.73	809	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	125.73	158	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	92.53	941	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus deppeana	99.63	1.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	99.63	893	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus deppeana	129.13	1.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	129.13	901	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus deppeana	96.83	2.96	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	96.83	919	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	96.83	9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus deppeana	117.24	105.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	117.24	808	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	117.24	172	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus deppeana	128.94	61.71	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	128.94	791	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	128.94	226	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Juniperus deppeana	104.53	54.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Pinus spp.	104.53	770	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	104.53	133	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. RAUL BALDEMAR RODRIGUEZ RASCON, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 4, Número 4, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0243/05/25

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/88

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de junio de 2025

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RR179

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO RETIRO Y GUMEACHI	P-08-009-RET-003/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Chihuahua, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 42 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0243/05/25

Oficio N° UARRN.FO.08-2025/88

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de junio de 2025

dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

- C. Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Presente.
 - C. Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Presente.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la Comisión Nacional Forestal en el Estado de Chihuahua. Presente.
 - C. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento para la Restauración de los Recursos Naturales.- Presente.
 - C. Responsable Técnico.- Ing, Raul Baldemar Rodriguez Rascon. Presente.
- Expediente y/o Archivo.

JRAM/SRU/JJAR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

